

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 074-2024-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2024.

VISTOS: El Informe Nº 031-2024-DIGA/PRES/UNAM de fecha 18.01.2024, el Informe legal Nº 0033-2024-DAJ/CO-UNAM de fecha 17.01.2024, el Informe Nº 118-2024-UA-DIGA-PRES/UNAM de fecha 16.01.2024, el Informe Nº 029-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM de fecha 11.01.2024, el Informe Nº 034-2024-U-ABAST-DIGA-PRES/UNAM de fecha 09.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria D.S. Nº 162-2021-EF, señala en el numeral 43.1. "El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o de órgano encargado de las contrataciones"; asimismo en el numeral 43.2 indica: "Para el Concurso Público (...), la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento"; en el numeral 44.2. indica Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el (...).

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 892-2024-UNAM de fecha 19.09.2023, se conforma el Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública Nº 003-2023-CS/UNAM-I para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS, DIVISIONES, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, sobre los integrantes del comité de selección, conforme a lo previsto en el numeral 44.8 del artículo 44º, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, **por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.

Que, mediante Informe Nº 118-2024-ABAST-DIGA/CO-UNAM del 15.01.2024, la Directora de la Unidad de Abastecimientos, solicita la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección para la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-CS/UNAM-I del procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS, DIVISIONES, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA", Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 892-2023-UNAM, por término de vínculo laboral de los integrantes del Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

Nº	TITULARES	CARGOS
PRESIDENTE	WILSON GIANCARLO FLOR RIVERA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
1º MIEMBRO	ANDY JHONSON'S ASENSIO RAMOS	RESIDENTE DE OBRA
2º MIEMBRO	FREDDY PORFIRIO NIEBLES CUAYLA	INSPECTOR DE OBRA

Nº	SUPLENTES	CARGOS
PRESIDENTE	MILAGROS PAOLA MAMANI CUAYLA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
1º MIEMBRO	EDWIN PERCY FERNÁNDEZ ARIAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
2º MIEMBRO	EDGAR FREDY CUSIRRAMOS TEJADA	ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN

Que, con Informe Legal Nº 0033-2024-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable a la propuesta de reconformación del Comité de Selección para la LICITACIÓN PÚBLICA 003-2023-CS/UNAM-I para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS, DIVISIONES, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA"; por lo que se deberá emitir acto resolutorio según la propuesta por la Unidad de Abastecimientos.

Que, por Informe Nº 031-2024-DIGA/PRES/UNAM del 18.01.2024, el Director General de Administración, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la Reconformación del Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública Nº 003-2023-CS/UNAM-I para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS, DIVISIONES, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA", conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal Nº 033-2024-DAJ/CO-UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de enero de 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: **RECONFORMAR** el COMITÉ DE SELECCIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA 003-2023-CS/UNAM-I para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS, DIVISIONES, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA.**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 074-2024-UNAM

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº IIII-2023-UNAM, de fecha 01 de diciembre del 2023, se resuelve ENCARGAR, Provisionalmente al Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, asumir interinamente el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 04 de diciembre del 2023 hasta que el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación - MINEDU, emita Designación de las nuevas autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-202418-CS/UNAM para la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS, DIVISIONES, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

Nº	TITULARES	CARGOS
PRESIDENTE	WILSON GIANCARLO FLOR RIVERA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
1º MIEMBRO	ANDY JHONSON'S ASECID RAMOS	RESIDENTE DE OBRA
2º MIEMBRO	FREDDY PORFIRIO NIEBLES CUAYLA	INSPECTOR DE OBRA

Nº	SUPLENTES	CARGOS
PRESIDENTE	MILAGROS PAOLA MAMANI CUAYLA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
1º MIEMBRO	EDWING PERCY FERNÁNDEZ ARIAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
2º MIEMBRO	EDGAR FREDY CUSIRRAMOS TEJADA	ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL